


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por el Director A/C de la Dirección de Tecnología de esta Legislatura, Don Jorge Daniel HERNANDEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia, se autorice la Comisión de Servicio del mismo y también del agente Fabio Hernán De SIMONE, Leg. 822, DNI 30.128.766, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de poder concurrir al CURSO INTENSIVO "Linux I", organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública conjuntamente con la Oficina Nacional de Tecnología Informática, durante los días 21, 22, 23 y 24 de Abril del corriente año.

Que esta Legislatura Provincial ha sido invitada a participar de dicho curso y teniendo en cuenta que nuestra Institución posee y aplica actualmente el software libre "Linux" en servicio, y dada la necesidad de actualizar continuamente todo lo referido a tecnologías de administraciones de servidores, esta Presidencia ha accedido a lo solicitado.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH y liquidar CINCO (5) días de viáticos, a los agentes antes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director A/C de la Dirección de Tecnología de esta Legislatura, Don Jorge Daniel HERNANDEZ, D.N.I. 14.596.845, Legajo 289 y al agente Fabio Hernán De SIMONE, Leg. 822, DNI 30.128.766, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de poder concurrir al CURSO INTENSIVO "Linux I", organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública conjuntamente con la Oficina Nacional de Tecnología Informática, durante los días 21, 22, 23 y 24 de Abril del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota, y el Programa de actividades con temarios y horarios adjunto.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH y liquidar CINCO (5) días de viáticos, a los agentes mencionados en el artículo precedente, según reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

082 / 08


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo